
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	SUB. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	META PRESUPUESTARIA: 003 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". CON CUI 2393340.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACION DE SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE ALCOHOLÍMETROS.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio de calibración de Alcoholímetros tiene como finalidad garantizar el adecuado funcionamiento, precisión y confiabilidad de los equipos destinados a la detección del consumo de alcohol en los trabajadores de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Esta prestación permite dar cumplimiento a la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N.º 29783 y su Reglamento, D.S. N.º 005-2012-TR), así como a la normativa sectorial vigente, asegurando que las evaluaciones realizadas con los alcoholímetros cuenten con la debida trazabilidad metrológica y validez técnica.

De esta manera, se busca proteger la salud y seguridad de los trabajadores, prevenir accidentes laborales asociados al consumo de alcohol, y asegurar la continuidad operativa de la obra bajo condiciones seguras, en concordancia con el interés público y los objetivos institucionales.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de calibración de alcoholímetros para la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", para el cumplimiento de la Ley de seguridad y salud en el Trabajo.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE ALCOHOLÍMETROS.	SERV.	1

3.2. Actividades

3.2.1. Calibración de los equipos de alcoholimetría:

Calibración de 3 equipos, Las mismas tienen las siguientes características:

DATOS	ALCHOLIMETRO 1	ALCHOLIMETRO 2	ALCHOLIMETRO 3
MARCA	SURACELL	SURACELL	SURACELL
MODELO	IBLOW 10	IBLOW 10	IBLOW 10
SERIE	TBNAD0013	TBNAD0013	TBNAD0013
RANGO	0,00 A 1,00 mg/L (Lo/Hi)	0,00 A 1,00 mg/L (Lo/Hi)	0,00 A 1,00 mg/L (Lo/Hi)
TIPO	DIGITAL	DIGITAL	DIGITAL
CÓDIGO PATRIMONIAL	602202620013	602202620015	602202620016

El servicio de calibración debe incluir los siguientes trabajos y componentes:



- El Contratista, desplazara por sus propios medios para el recojo de los equipos desde la oficina de la obra de sede Plan COPESCO, ubicado en la Plaza Tupac Amaru S/N-Cusco, previa coordinación con el área usuaria.
- El servicio de calibración o verificación debe incluir mantenimiento y/o ajuste de equipo, según lo permita.
- Del servicio de calibración se debe entregar un certificado en formato digital, anexando sus trazabilidades.
- Del servicio de mantenimiento o diagnóstico se hace entrega de un informe en formato digital.

Nota: El servicio de calibración es a todo costo.

3.3. Procedimiento (de corresponder)

El contratista deberá ejecutar según sus procedimientos internos.

3.4. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

- Ley N°29783 "Seguridad y Salud en el Trabajo"
- Normas técnicas del fabricante Sullair
- Especificaciones técnicas originales del equipo
- NORMA NTP ISO/ IEC 17025:2017.

3.5. Seguros

No Aplica

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

5.1 Lugar

El lugar destinado como punto de entrega final del servicio serán en la oficina de la obra sede Plan COPESCO, ubicado en la Plaza Tupac Amaru S/N-Cusco.

El horario de entrega de bienes/servicios será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes.

5.2 Plazo

El Plazo de ejecución del servicio, será de siete (7) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1. OTRAS OBLIGACIONES

6.1.1. Otras obligaciones del contratista

- Prever equipos de calibración debidamente certificados.
- Realizar la calibración de los alcoholímetros conforme a las normas metrológicas nacionales e internacionales vigentes (INACAL, OIML, ISO, NTP u otras aplicables).
- Garantizar la trazabilidad de las mediciones a patrones nacionales o internacionales reconocidos
- Entregar un **Certificado de Calibración** por cada equipo, en original, firmado y sellado por un laboratorio acreditado o en proceso de acreditación reconocido por INACAL.
- Garantizar que los equipos calibrados se encuentren operativos y en correcto estado de funcionamiento después de la calibración.
- Corregir, sin costo adicional, cualquier observación detectada en la prestación del servicio o en los certificados emitidos.

6.1.2. Otras obligaciones de la Entidad



- Realizar la entrega de los equipos con los accesorios en el tiempo establecido a la contratista, según coordinación con el área usuaria.

6.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

6.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor:

El especialista de Seguridad y Salud en el trabajo será el encargado de realizar las coordinaciones respectivas con la contratista.

6.2.2. Áreas responsables de las medidas de control:

Ingeniero Especialista de Seguridad y Salud en el trabajo.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

7.1. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación
- Contar con RNP vigente
- No encontrarse impedido de contratar con el Estado
- Contar con CCI y cuenta de Detracción

Acreditación:

- Los requisitos deberán ser presentados mediante copia simple o declaración jurada al momento de la postulación

7.2. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

- Contar con certificados de INACAL los equipos a utilizar en la calibración.

Acreditación:

- Los requisitos deberán ser presentados al momento de la entrega de los equipos calibrados, para la conformidad respectiva.

7.3. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

No corresponde

7.4. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

No corresponde

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Residente de Obra con el visto bueno del Inspector de Obra, previo informe de conformidad del Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago:

El pago se realizará en un solo y único pago total (100% del monto contractual), previa conformidad del servicio.

Condiciones de pago:

Los documentos que serán presentados por el contratista para el pago serán:

- Factura electrónica.
- Carta de Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Certificado de calibración por INACAL de los equipos calibrados.

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, por un tiempo de 1 año.

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

11.2. Otras Penalidades (De corresponder)

(De acuerdo al tipo de contratación podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente, estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda.

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones, previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

